

---

# Exencion de TGI al Regimiento de Caballeria 6 Blandengues

---

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la condonación de la deuda que mantiene el Estado Nacional Argentino Comando en Jefe del Ejército en concepto de Tasa General Inmobiliaria inscripto bajo la Cuenta N° 2533-04, Partida Provincial N° 113.069, Partida Municipal N° 20.047, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar la exención del pago de la Tasa General Inmobiliaria al Estado Nacional Argentino Comando en Jefe del Ejército inscripto bajo la Cuenta N° 2533-04, Partida Provincial N° 113.069, Partida Municipal N° 20.047, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- Dese conocimiento de la presente a la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la Municipalidad de Concordia a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente al Regimiento de Caballería de Tanques 6 "Blandengues" del Ejército Argentino para su notificación y demás efectos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.